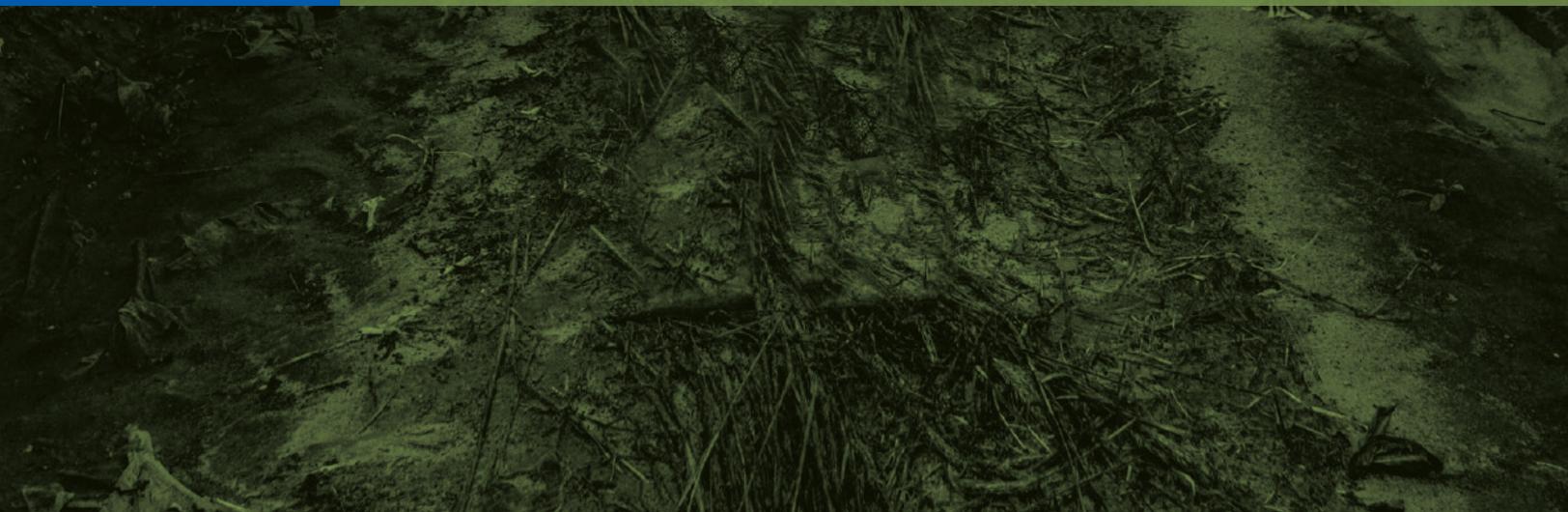




HUMAN
RIGHTS
WATCH

Un trabajo que intoxica

Adolescentes en las plantaciones de Tabaco



H U M A N
R I G H T S
W A T C H

Un trabajo que intoxica

Adolescentes en las plantaciones de tabaco

Copyright © 2015 Human Rights Watch
Todos los derechos reservados.
Impreso en Estados Unidos de América
Diseño de portada por Rafael Jimenez

Human Rights Watch se dedica a proteger los derechos humanos de personas en todo el mundo. Trabajamos con víctimas y activistas para prevenir la discriminación, defender la libertad política, proteger a personas frente a actos inhumanos en tiempos de guerra y llevar ante la justicia a quienes cometen abusos. Investigamos y denunciemos violaciones de derechos humanos y trabajamos para que se juzgue a los responsables. Cuestionamos a gobiernos y a quienes están en el poder para que pongan fin a prácticas abusivas y respeten el derecho internacional de los derechos humanos. Procuramos además obtener el apoyo del público y la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos para todos.

Human Rights Watch es una organización internacional con representantes en más de 40 países, y oficinas en Ámsterdam, Beirut, Berlín, Bruselas, Chicago, Ginebra, Goma, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Moscú, Nairobi, Nueva York, París, San Francisco, Tokio, Toronto, Túnez, Washington, DC y Zúrich.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web: <http://www.hrw.org>



Un trabajo que intoxica

Adolescentes en las plantaciones de Tabaco

Resumen1

Recomendaciones 4

 Al Congreso de Estados Unidos 4

 Al presidente de Estados Unidos 4

 Al Departamento de Trabajo de EE.UU..... 4

 A la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. 5

 A los fabricantes de productos de tabaco y las compañías comerciantes de hojas de tabaco 5

 A las asociaciones de productores de tabaco 6

 A la Organización Internacional del Trabajo 6

Resumen

Elena G., una alta joven de 16 años, vive en una vivienda móvil en el este de Carolina del Norte con su madre, tres hermanas, dos hermanos y un sobrino. Desde que cumplió 12 años ha pasado sus vacaciones de verano trabajando largas horas como jornalera en las plantaciones de tabaco de varios condados cercanos.

Human Rights Watch entrevistó a Elena por primera vez en mayo de 2013 para un informe sobre el trabajo infantil peligroso en el cultivo de tabaco en Estados Unidos. Entonces tenía casi 14 años y estaba a punto de comenzar su segunda temporada de verano trabajando en las plantaciones. En julio de 2015, Human Rights Watch volvió a entrevistarla. Algunas cosas habían cambiado: Elena había acabado sus dos primeros años de escuela secundaria. Pero en al menos un aspecto fundamental, todo seguía prácticamente igual; todavía pasaba sus veranos trabajando en los campos de tabaco.

“Cuando estoy en las plantaciones no siento que nada sea diferente de cuando tenía 12 años”, dijo a Human Rights Watch. “[Todavía] tengo dolores de cabeza (...) y sufro del estómago. También siento náuseas... Siento como si el estómago me diera vueltas. Como si estuviera a punto de vomitar”.

Aunque estos síntomas podrían describir una serie de enfermedades distintas, son consistentes con una intoxicación aguda por nicotina, una enfermedad laboral específica del cultivo del tabaco que se produce cuando los trabajadores absorben la nicotina a través de la piel mientras están en contacto con las plantas de tabaco.

Todos los veranos, jóvenes como Elena trabajan en plantaciones de tabaco en EE.UU., donde se exponen a la nicotina, pesticidas tóxicos, calor extremo y otros peligros. En 2014, varias compañías tabacaleras y grupos de productores adoptaron nuevas políticas que prohibían que los menores de 16 años trabajen en el cultivo de tabaco en EE.UU.

Estos cambios en las políticas constituyen un paso importante, pero dejan desprotegidos a algunos menores. El derecho internacional de derechos humanos prohíbe que todos los menores de 18 años desempeñen trabajos peligrosos. Las políticas de ciertas empresas tabacaleras establecen el límite en los 16 años, restringiendo el trabajo a los menores de esa edad, pero permitiendo que los de 16 y 17 años trabajen en las plantaciones de tabaco. Esta distinción es incompatible con las normas internacionales y es desmentida por las evidencias científicas sobre el crecimiento y desarrollo de los adolescentes.

Los resultados presentados en este informe se basan en investigaciones previas que Human Rights Watch llevó a cabo en 2013, cuando documentó el trabajo infantil peligroso desempeñado en las plantaciones de tabaco de EE.UU.¹ Human Rights Watch no ha tratado de monitorear la implementación de las nuevas políticas en la industria ni llevar a cabo una exhaustiva evaluación sobre en qué medida han cambiado las condiciones para los trabajadores infantiles en los campos de tabaco desde 2013. Por el contrario, para este informe, el objetivo de Human Rights Watch ha sido investigar los efectos del trabajo en las plantaciones tabacaleras sobre una población específica, los jóvenes de 16 y 17 años, excluidos de la protección debido a lagunas en las políticas de la industria tabacalera y el marco legal y normativo de EE.UU.

Los adolescentes, incluso los jóvenes de 16 y 17 años que ya tienen cuerpos adultos, se encuentran todavía en una importante etapa de desarrollo en la que son especialmente vulnerables a los daños que plantea la exposición a toxinas como la nicotina y los pesticidas, y pueden ser menos propensos a tomar las precauciones de salud y seguridad que tomarían los trabajadores adultos en las mismas circunstancias.

En julio de 2015, Human Rights Watch entrevistó a 26 menores, de entre 16 y 17 años, que trabajaban en plantaciones tabacaleras en Carolina del Norte ese verano. Casi todos los entrevistados —25 de 26— aseguraron haber experimentado náuseas, dolor y malestar durante el trabajo. La mayoría había experimentado la aparición repentina de al menos uno de los síntomas específicos consistentes con la intoxicación aguda por nicotina mientras trabajaban en las plantaciones de tabaco en 2015, o al volver a casa después de haber trabajado en los campos de tabaco, incluyendo náuseas, vómitos, dolores de cabeza, mareos y desvanecimientos.

Muchos de los jóvenes dijeron que habían trabajado en o cerca de campos que estaban siendo rociados con plaguicidas, o que habían entrado en campos que habían sido tratados recientemente. Unos cuantos aseguraron haberse enfermado inmediatamente después de entrar en contacto con los pesticidas.

Bajo el derecho internacional, un niño es toda persona menor de 18 años. Las normas internacionales del trabajo estipulan que los menores de 18 años deben tener prohibido desempeñar trabajos peligrosos, definido como “el trabajo que, por su naturaleza o por las

¹ Human Rights Watch, United States-Tobacco's Hidden Children: Hazardous Child Labor in United States Tobacco Farming (Los niños detrás del tabaco: trabajo infantil peligroso en plantaciones tabacaleras de Estados Unidos), mayo de 2014, <https://www.hrw.org/report/2014/05/13/tobaccos-hidden-children/hazardous-child-labor-united-states-tobacco-farming>.

circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.²

A partir de su investigación de campo, entrevistas con profesionales de la salud y el análisis de la bibliografía especializada en salud pública, Human Rights Watch ha llegado a la conclusión de que trabajar en contacto directo con el tabaco es peligroso para los niños, incluidos los adolescentes de 16 y 17 años, y que ningún menor de 18 años debería poder hacer este tipo de trabajo por los riesgos para la salud que implica.

Las compañías de tabaco no son las únicas responsables a la hora de proteger a los niños que trabajan en las plantaciones de tabaco. El gobierno de EE.UU. ha fracasado por completo en su deber de proteger a los menores de los peligros del cultivo del tabaco. Como resultado, sigue siendo admisible legalmente que niños de apenas 12 años sean contratados para trabajar una cantidad ilimitada de horas fuera del horario escolar en una plantación tabacalera de cualquier tamaño con permiso de los padres, y por otra parte, no existe una edad mínima para que los niños trabajen en haciendas pequeñas o plantaciones que sean propiedad o estén operadas por miembros de la familia.

El gobierno de EE.UU. ha reconocido los riesgos que el trabajo en las plantaciones tabacaleras suponen para los niños,³ pero no ha hecho cambios en el marco regulatorio nacional para acabar con el trabajo infantil peligroso en el cultivo. El gobierno y el Congreso deberían tomar medidas urgentes para modificar las leyes y regulaciones de EE.UU. para que protejan a todos los menores de 18 años del trabajo peligroso en el cultivo del tabaco.

Aunque la mayoría de las compañías que compran tabaco en EE.UU. cuentan con políticas que ofrecen más protección que las leyes y regulaciones de EE.UU., ninguna tiene las políticas suficientes para proteger a todos los menores de 18 años de los peligros del trabajo en las plantaciones de tabaco. Las tabacaleras deberían garantizar que sus políticas de trabajo infantil estipulan específicamente que cualquier labor en la que los menores entran en contacto directo con el tabaco sea considerada peligrosa y quede prohibida para los menores de 18 años.

² Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil), adoptado el 17 de junio de 1999, 38 I.L.M. 1207 (entrada en vigor el 19 de noviembre de 2000), ratificado por Estados Unidos el 2 de diciembre de 1999, art. 3.

³ Departamento de Trabajo de EE.UU., División de Horas y Salarios, “29 CFR Partes 570 y 579: Notificación de reglamentación propuesta y solicitud de comentarios: reglamento de trabajo infantil, órdenes y declaraciones de interpretación; violaciones del trabajo infantil—multas monetarias civiles: el empleo en la producción y secado del tabaco” en el Registro Federal, vol. 76, no. 171 (2 de septiembre de 2011) pp. 54864-54865, <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2011-09-02/pdf/2011-21924.pdf> (consultado el 9 de octubre de 2015); Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) e Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), “Prácticas recomendadas: Enfermedad del Tabaco Verde”, marzo de 2015 <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3776.pdf> (consultado el 30 de septiembre de 2015).

Recomendaciones

Al Congreso de Estados Unidos

- Promulgar leyes que prohíban que los menores de 18 años puedan desempeñar trabajos peligrosos en las plantaciones de tabaco de Estados Unidos, incluida cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Enmendar la Ley de Normas Justas de Trabajo para que aplique a los menores que trabajan en la agricultura los mismos requisitos que a los niños que trabajan en los demás sectores.
- Eliminar la exclusión de los trabajadores agrícolas de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo y reconocer que, al igual que los demás, tienen derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
- Aprobar leyes de inmigración que reduzcan la incidencia de abusos a los derechos de los trabajadores inmigrantes, incluyendo un programa de legalización meritosa para los trabajadores agrícolas indocumentados que ya se encuentran en EE.UU.

Al presidente de Estados Unidos

- Emitir una orden ejecutiva o emprender otras medidas normativas para prohibir el trabajo infantil peligroso en las plantaciones tabacaleras de EE.UU., incluyendo cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Instar al Departamento de Trabajo de EE.UU. a revisar la lista de trabajos agrícolas considerados “particularmente peligrosos” para los niños para que incluya cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.

Al Departamento de Trabajo de EE.UU.

- Revisar la lista de trabajos agrícolas considerados “particularmente peligrosos” para los niños de manera que incluya cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Investigar enérgicamente el trabajo infantil en el cultivo del tabaco, incluso mediante inspecciones por sorpresa en las épocas del año, horas del día y lugares donde es más probable que haya menores trabajando.
- Aplicar enérgicamente las normas de seguridad y salud en el trabajo para asegurarse de que los trabajadores agrícolas tengan acceso a agua potable, baños e instalaciones para lavarse las manos.

A la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.

- Asegurar una aplicación vigorosa y significativa de la Norma de Protección al Trabajador y las regulaciones de pesticidas relacionadas para proteger a los niños de la exposición a los pesticidas en el lugar del trabajo y secundaria.

A los fabricantes de productos de tabaco y las compañías comerciantes de hojas de tabaco

- Adoptar o revisar las políticas globales de trabajo infantil para que prohíban el trabajo de los menores de 18 años sin excepciones, incluyendo cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Establecer un mecanismo de seguimiento, regular y riguroso, interno y por terceras partes, de la cadena de suministro, incluso mediante inspecciones por sorpresa en las épocas del año, momentos del día y lugares en que es más probable que haya niños trabajando. Trabajar con monitores cualificados y experimentados que hablen los mismos idiomas que los trabajadores y estén capacitados en temas de derechos laborales y de trabajo infantil. Incluir entrevistas privadas y confidenciales con trabajadores y con productores como parte de las inspecciones. Poner los resultados de las evaluaciones internas e independientes a disposición del público.
- Mejorar la colaboración con las familias de los trabajadores agrícolas, los gobiernos federal y locales, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas para poder brindarles a los menores alternativas al trabajo en las plantaciones tabacaleras y fuentes alternativas de ingresos, incluyendo oportunidades educativas y laborales accesibles y adecuadas para su edad.
- Desarrollar una normativa internacional para toda la industria que prohíba el trabajo peligroso para los menores de 18 años en las plantaciones de tabaco, incluyendo cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
 - En caso de la ausencia de una norma de este tipo, cada compañía debería implementar de todas maneras su propia política independiente para prohibir el trabajo peligroso para los menores de 18 años en las plantaciones de tabacaleras, incluyendo cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Adoptar o revisar las políticas generales de trabajo agrícola para que protejan la salud, la seguridad y los derechos humanos de los trabajadores empleados en las

plantaciones tabacaleras, de acuerdo con el derecho internacional y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

- Garantizar los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva para todos los trabajadores empleados en las plantaciones de tabaco.
- Establecer un mecanismo de denuncia significativo y efectivo mediante el que los trabajadores puedan presentar quejas sobre cualquier tema de trabajo, seguridad u otras violaciones sin temor a sufrir represalias.

A las asociaciones de productores de tabaco

- Adoptar o revisar las políticas generales de trabajo infantil para que prohíban el trabajo infantil peligroso a los menores de 18 años, incluyendo cualquier labor que implique el contacto directo del menor con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Ampliar la formación de los productores de tabaco sobre las prohibiciones al trabajo infantil y los riesgos para la salud de los niños que supone trabajar en las plantaciones tabacaleras, entre ellos la exposición a la nicotina y los pesticidas, el calor extremo y otras cuestiones de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

A la Organización Internacional del Trabajo

- Desarrollar inmediatamente directrices claras y aplicables sobre los peligros para los niños que laboran en una plantación tabacalera. Instar a los Estados y las compañías a prohibir que los menores de 18 años lleven a cabo labores que impliquen el contacto directo con el tabaco en cualquiera de sus formas.
- Permitir que una amplia variedad de diferentes tipos de expertos contribuya de manera significativa al proceso tripartito sobre el trabajo infantil peligroso, la seguridad laboral y la salud en el cultivo del tabaco.



(izquierda) n inodoro portátil en un campo de tabaco en Carolina del Norte. Los adolescentes entrevistados por Human Rights Watch reportaron no tener acceso consistente a baños mientras trabajaban en las plantaciones tabacaleras.

(portada) Una joven de 16 años en una plantación de tabaco en Carolina del Norte se pone sus guantes de trabajo. “Cuando estoy en las plantaciones no siento que nada sea diferente de cuando tenía 12 años”, dijo. “[Todavía] tengo dolores de cabeza (...) y sufro del estómago. También siento náuseas... Siento como si el estómago me diera vueltas. Como si estuviera a punto de vomitar”.

© 2015 Benedict Evans para Human Rights Watch

Un trabajo que intoxica

Adolescentes en las plantaciones de Tabaco

Cada año, en las plantaciones de tabaco de Estados Unidos decenas de niños recorren los campos trabajando. En estos cultivos, los menores se ven expuestos a la nicotina, pesticidas tóxicos y otros peligros. El gobierno del país no ha tomado medidas para proteger a los niños del trabajo peligroso en el cultivo de tabaco. Desde 2014, algunas tabacaleras han prohibido que los menores de 16 años trabajen en las haciendas de las que compran el tabaco. Estas políticas son un paso importante, pero excluyen a los adolescentes de 16 y 17 años.

Un trabajo que intoxica: Adolescentes en las plantaciones de Tabaco es un informe basado en las entrevistas con 26 menores de entre 16 y 17 años, expertos en salud y cultivadores de tabaco. Se basa en la investigación llevada a cabo por Human Rights Watch en 2014 sobre el trabajo infantil peligroso en las plantaciones de tabaco, “Un trabajo que intoxica” y documenta los peligros del cultivo de tabaco para los jóvenes de 16 y 17 años. La mayoría de los adolescentes entrevistados dijeron sufrir síntomas consistentes con la intoxicación aguda por nicotina. Muchos también informaron haber trabajado en o cerca de campos que estaban siendo tratados con pesticidas y luego ponerse enfermos.

Varias tabacaleras prohíben que los menores de 18 años lleven a cabo numerosas labores del cultivo de tabaco consideradas peligrosas, pero ninguna cuenta con políticas suficientes para proteger a todos los niños del peligro. Los adolescentes son especialmente vulnerables a los efectos nocivos del trabajo porque sus cerebros siguen en desarrollo. La exposición a la nicotina durante la adolescencia ha sido asociada con trastornos del estado de ánimo, problemas de memoria, atención y control de los impulsos y problemas cognitivos en el futuro.

Human Rights Watch insta a las tabacaleras, al gobierno y Congreso de Estados Unidos a tomar medidas urgentes para prohibir que los menores de 18 años lleven a cabo trabajos peligrosos en las plantaciones de tabaco.